PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
RECIBIDO
17 AGO. 2022
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA OFICINA DE DELEGADO

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2022/125

Chihuahua, Chih., a 12 de Julio del 2022

AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
C. HUGO HILARIO HERNANDEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-

Antonio Ibarra Bermudez
29 / Julio / 2022.

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"Proyecto de nivelación de franjas de seguridad y entubamiento de canales pluviales en calles de de rodaje (Alfa, Charly y Delta), rehabilitación mayor de plataforma de aviación comercial, rehabilitación mayor de calle de rodaje (Alfa) y rehabilitación de calle de rodaje para aviones categoría C, para acceso a la zona de aviación general norte"** en el Aeropuerto de Chihuahua, Estado de Chihuahua, presentada mediante el tramite SEMARNAT -04-006 de fecha de 28 de Junio del 2022 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día **28 de Junio del 2022**, con No. de Bitácora **08/DC-1076/06/22** y,

C O N S I D E R A N D O:

I. Que el **28 de Junio del 2022** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"Proyecto de nivelación de franjas de seguridad y entubamiento de canales pluviales en calles de de rodaje (Alfa, Charly y Delta), rehabilitación mayor de plataforma de aviación comercial, rehabilitación mayor de calle de rodaje (Alfa) y rehabilitación de calle de rodaje para aviones categoría C, para acceso a la zona de aviación general norte"**, en el Aeropuerto de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

II. Que el proyecto consiste en la Nivelación de franjas de seguridad en calles de rodaje Alfa con cruce pista 04-22, Alfa con cruce Delta y Alfa con cruce Charly (10.7 has.), entubamiento

de canales pluviales centrales en los cruces Delta-Charly, terreno natural rn rodaje Alfa y Pista 18T-36R y sobre rodalje Alfa y pista 18L-36R (3.8 has.), rehabilitación mayor de plataforma de aviación comercial (2.9 has.), rehabilitación mayor de calle de rodaje Alfa (4.5 has.), rehabilitación de calle de rodaje para aviones categoria C, para accerso a la zona de aviación general norte (0.14 has), en una superficie de total de 22.04 has., en las siguientes coordenadas:

NIVELACION DE FRANJAS DE SEGURIDAD EN CALLES DE RODAJE ALFA		
VÉRTICE	COORDENADAS GEODÉSICAS	
	Latitud	Longitud
1	28° 42' 21.82" N	105° 57' 55.56" O
2	28° 41' 56.88" N	105° 58' 01.12" O
3	28° 42' 22.79" N	105° 58' 00.59" O
4	28° 41' 57.54" N	105° 58' 06.53" O

CANALES PLUVIALES CENTRALES EN CALLES DE RODAJE ALFA, CHARLY Y DELTA		
VÉRTICE	COORDENADAS GEODÉSICAS	
	Latitud	Longitud
1	28° 42' 49.53" N	105° 57' 43.49" O
2	28° 42' 44.32" N	105° 57' 45.01" O
3	28° 42' 50.42" N	105° 57' 52.38" O
4	28° 42' 45.42" N	105° 57' 54.08" O

REHABILITACIÓN MAYO DE LA PLATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL		
VÉRTICE	COORDENADAS GEODÉSICAS	
	Latitud	Longitud
1	28° 42' 15.9248" N	105° 58' 02.3431" W
2	28° 42' 08.1599" N	105° 58' 04.0402" W
3	28° 42' 08.8976" N	105° 58'08.3825" W
4	28° 42' 16.6625" N	105° 58' 06.6856" W

REHABILITACIÓN MAYOR EN CALLES DE RODAJE ALFA		
VÉRTICE	COORDENADAS GEODÉSICAS	
	Latitud	Longitud
1	28° 42' 33.0075" N	105° 57' 57.0798" W
2	28° 41' 57.6615" N	105° 58' 04.7783" W
3	28° 41' 56.7332" N	105° 58' 06.3314" W
4	28° 42' 33.2281" N	105° 57' 58.3828" W

REHABILITACIÓN DE CALLES DE RODAJE PARA AVIONES CATEGORÍA C, PARA ACCESO A LA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL NORTE		
VÉRTICE	COORDENADAS GEODÉSICAS	
	Latitud	Longitud
1	28° 42' 26.2802" N	105° 57' 59.4627" W
2	28° 41' 25.3221" N	105° 57' 59.6664" W
3	28° 42' 25.6086" N	105° 58' 01.3988" W
4	28° 42' 26.5666" N	105° 58' 01.1951" W

III. Que en base a la información presentada, dicho aeropuerto inicio operaciones antes del año 1988 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

IV. Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Delegación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente

y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **"Proyecto de nivelación de franjas de seguridad y entubamiento de canales pluviales en calles de de rodaje (Alfa, Charly y Delta), rehabilitación mayor de plataforma de aviación comercial, rehabilitación mayor de calle de rodaje (Alfa) y rehabilitación de calle de rodaje para aviones categoría C, para acceso a la zona de aviación general norte"**, cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Delegación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el tramite SEMARNAT -04-006 de fecha de 28 de Junio del 2022 mediante el cual se ingresó el Proyecto, **"Proyecto de nivelación de franjas de seguridad y entubamiento de canales pluviales en calles de de rodaje (Alfa, Charly y Delta), rehabilitación mayor de plataforma de aviación comercial, rehabilitación mayor de calle de rodaje (Alfa) y rehabilitación de calle de rodaje para aviones categoría C, para acceso a la zona de aviación general norte"**, el cual fue presentado por el **C. Hugo Hilario Hernandez Garcia,** Representante legal del **Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto **"Proyecto de nivelación de franjas de seguridad y entubamiento de canales pluviales en calles de de rodaje (Alfa, Charly y Delta), rehabilitación mayor de plataforma de aviación comercial, rehabilitación mayor de calle de rodaje (Alfa) y rehabilitación de calle de rodaje para aviones categoría C, para acceso a la zona de aviación general norte"**, en el Aeropuerto de Chihuahua, Chih

TERCERO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución al **Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.**, por alguno de

los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XIV; 39, 40 Y 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Rios, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental".

DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Ing. Gustavo A. Heredia Sapién.- Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

08/DC-1076/06/22
28/06/2022

MDR/GAHS/JAAT